

Violencia escolar a través de medios digitales: del *bullying* al *cyberbullying*

School Violence Through Digital Means: From Bullying to Cyberbullying

AINA M. GASSÓ

MÁSTER EN PSICOPATOLOGÍA LEGAL, FORENSE Y CRIMINOLÓGICA

PHD CANDIDATE Y PSICÓLOGA FORENSE

VICTÒRIA FERNÁNDEZ-CRUZ

MÁSTER EN PSICOPATOLOGÍA LEGAL, FORENSE Y CRIMINOLÓGICA

PHD CANDIDATE Y CRIMINOLOGA FORENSE

IRENE MONTIEL

DOCTORA EN PSICOLOGÍA Y CRIMINOLOGA

PROFESORA DEL MÁSTER EN CIBERDELINCUENCIA UIC

JOSÉ R. AGUSTINA

CATEDRÁTICO ACR. DE DERECHO PENAL

ABOGADO PENALISTA EN MOLINS Y SILVA

Resumen

Desde finales de la década de 1970, el acoso entre menores en edad escolar o *bullying* se ha venido consolidando como un fenómeno global de victimización de primera magnitud. En este sentido, se dispone ya de numerosas investigaciones dirigidas a conocer este fenómeno en profundidad y aplicar programas de prevención e intervención eficaces. Sin embargo, en los últimos años, con el rápido avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha surgido una nueva modalidad de acoso entre menores que se deriva directamente del *bullying*, el *cyberbullying*. En el presente artículo se revisa la literatura científica disponible en torno al *cyberbullying*, recogiendo aquellos enfoques y datos existentes hasta la actualidad relativos a esta nueva forma de acoso con la finalidad de comprender las implicaciones del paso del *bullying* al *cyberbullying*.

Palabras clave: *bullying*, *cyberbullying*, adolescentes, violencia escolar, tecnología, victimización *online*.

Abstract

Since approximately forty years ago, traditional bullying has been consolidated as one of the most affecting issues for adolescents worldwide. Since then, a great number of researches have been published on the topic, in order to fully understand this phenomenon, and establish effective intervention and prevention programmes. However, over the past few years with the rapid development of the new technologies, the cyberbullying has emerged as a new phenomenon, directly derived from bullying. This paper aims to review the current information on this relatively new issue in order to understand the implications of the technological dimension of bullying.

Keywords: bullying, cyberbullying, adolescents, school violence, technology, online victimisation.

1. INTRODUCCIÓN

Las investigaciones sobre el fenómeno del *bullying* comenzaron a aparecer con regularidad en la literatura, en ciencias sociales a partir de finales de la década de 1970, contando, en la actualidad, con un amplio cuerpo de investigaciones aplicadas en la materia. La mayoría de los primeros estudios fueron europeos (particularmente, escandinavos) y con el tiempo fueron extendiéndose hasta obtener un alcance global (Randa, Nobles y Reynolds, 2015).

Según la definición de *bullying* propuesta por Olweus (1994), este fenómeno se puede describir como un problema psicosocial que se da entre menores en edad escolar, en el que el agresor lleva a cabo de forma intencionada conductas dirigidas a dañar a su víctima, de forma repetida y prolongada en el tiempo, aprovechándose de la asimetría de poder existente en la relación entre ambos. Este fenómeno tiene consecuencias muy graves sobre la salud de las víctimas (ver Puértolas y Montiel, 2017; Zych, Ortega-Ruiz y Rey, 2015), así como implicaciones importantes en el contexto escolar, familiar y social (Hernández y Solano, 2007). En los últimos años, se ha podido constatar que el aumento del uso de las TIC ha venido acompañado de un incremento de situaciones de victimización *online*, implicando estas nuevas formas de acoso un riesgo adicional para el bienestar y el desarrollo de los menores, en especial atendiendo a las consecuencias psicológicas que pueden acarrear tanto a corto como a medio y largo plazo. En este sentido, la literatura especializada ha empezado a referirse a esta variante de acoso como *cyberbullying* (que procede de la unión del prefijo *cyber* y el término *bullying*). En la actualidad existe un intenso debate en la comunidad científica acerca de su conceptualización y definición, pues existen autores que lo consideran como un fenómeno diferenciado del *bullying*, mientras que otros afirman que es una modalidad modernizada o tecnologizada de *bullying* o, incluso, una mera extensión del mismo en los entornos virtuales (ver Montiel, 2015; Kowalski, Giumetti, Schroeder y Lattaner, 2014; Miró 2012).

En el presente artículo, se realiza una aproximación al *cyberbullying* como un fenómeno que no surge *ex novo*, ni posee entidad propia, sino que proviene del *bullying* tradicional pero se produce mediante las TIC, especialmente el teléfono móvil y las redes sociales. En las líneas que siguen, se detalla el surgimiento, prevalencia, características y factores de riesgo que pueden estar implicados en la aparición del *cyberbullying*, así como los diferentes tipos de *cyberbullying* que se han identificado en la literatura científica.

2. DEL BULLYING AL CYBERBULLYING

Tras las iniciales investigaciones de Dan Olweus, el *bullying* comenzó a estudiarse como un fenómeno de violencia entre iguales que se desarrollaba en el entorno escolar (Hernández y Solano, 2007), si bien, algunos investigadores se inclinaron por definirlo más como un fenómeno de *acoso* que de *violencia* (Patchin y Hinduja, 2011). En todo caso, Olweus precisó ya desde el principio que, para hablar de *bullying*, debía constatarse el sometimiento de una víctima, de forma prolongada y repetida, a acciones negativas por parte de una o más personas (Olweus, 1994). Posteriormente, introdujo una serie de características definitorias del concepto de *bullying*, destacando tres elementos nucleares: (1) la violencia se debe dar de forma repetida en el tiempo; (2) debe ser intencionada; y (3) se debe basar en una relación asimétrica de poder.

Por su parte, Casas, Rey y Ortega-Ruiz (2013) lo definen como un problema esencialmente psicosocial que implica (1) dañar a otro de forma intencionada y repetida, y (2) crear un desequilibrio de poder entre el agresor y la víctima, con consecuencias negativas para ambas partes. La mayoría de autores coinciden en que el *bullying* implica una interacción dinámica entre víctima y agresor, y que, a medida que el agresor va adquiriendo poder, la víctima lo va perdiendo, lo cual dificulta enormemente su capacidad de respuesta para gestionar el conflicto; y exigen también que sea una conducta repetida en el tiempo e intencionada (Kowalski, Giumetti, Schroeder y Lattaner, 2014; Menesini y Salmivalli, 2017). Se trata pues, de una forma de maltrato basada en un desequilibrio de poder que facilita que uno de los agentes (el agresor) abuse sistemática, repetida y deliberadamente de la situación de indefensión de su víctima (Smith y Sharp, 1994). Sin embargo, las diferencias entre autores al establecer la definición de este fenómeno y sus elementos esenciales han dado lugar al surgimiento de diversas nomenclaturas (Miró, 2013): violencia escolar, agresión y victimización entre iguales, maltrato entre iguales, conflictividad escolar, etc., promoviendo la aparición de errores en la conceptualización del fenómeno (Hernández y Solano, 2007) y dificultando la comparación de los resultados inter-estudios.

Por ejemplo, en cuanto a los resultados de prevalencia internacional, Nansel et al. (2001) realizaron un estudio que mostró que, en Estados Unidos, el 11% de los alumnos había sido víctima de *bullying*, el 13% había sido agresor, y el

6% había sido tanto víctima como agresor. Entre todos los estudios analizados, las estimaciones más conservadoras plantean que, al menos, el 5% de los alumnos en edades relativas a educación primaria y secundaria son víctimas de *bullying* (Patchin y Hinduja, 2011). Por su parte, Juvonen y Graham (2014) afirman que, aproximadamente, el 20-25% de los adolescentes estaban directamente involucrados en conductas de *bullying*, ya sea como agresores, víctimas o ambos, mientras que el estudio realizado en Europa por Livingstone, Haddon, Görzing y Olafsson (2011) indica que el 13% de los jóvenes se consideraba víctima de *bullying* y el 10% reconocía haber perpetrado acoso cara a cara. Por otro lado, Zych, Ortega-Ruiz y Rey (2015), en su revisión sistemática de revisiones sistemáticas y meta-análisis, concluyeron que alrededor de 1 de cada 3 menores estaba implicado en alguna forma de *bullying*.

En cuanto a la prevalencia del *bullying* en España, también, existen discrepancias en cuanto a los datos obtenidos. En el estudio realizado por García, Pérez y Nebot (2010) encontraron que existía una prevalencia más elevada en chicos (que en chicas) y que iba disminuyendo con la edad: la prevalencia era más elevada en 2º de ESO (18,2% en chicos y 14,4% en chicas), e iba disminuyendo en 4º de ESO (10,9% en chicos y 8,5% en chicas) y en 2º de bachillerato (4% en ambos sexos); mientras que, en la investigación realizada por la organización Save The Children en 2016, se apunta que, de los estudiantes españoles entre los 12 y 16 años de edad, el 9,3% considera haber sido víctima de *bullying*, mientras que el 5,4% reconoce haber ejercido como agresor (Calmaestra et al., 2016).

Lo expuesto hasta el momento responde al estado de la cuestión en lo que al *bullying* tradicional se refiere. Sin embargo, en los últimos años no se puede hablar de *bullying* sin tener en cuenta la implicación de las TIC en la vida de los adolescentes. Atendiendo al rápido avance de las TIC y las plataformas de las redes sociales, las interacciones de las personas, y, especialmente, de los adolescentes, se han ido trasladando al ámbito virtual u *online* (Holt, Bossler y Seigfried-Spellar, 2015). Esta transformación digital da lugar a que los comportamientos que se llevaban a cabo *offline* sean traspasados también al entorno virtual, y así sucede también con el *bullying* (Casas et al., 2013), que ha adquirido una nueva dimensión, virtual o cibernética, que nos permite hablar de un nuevo constructo, el *cyberbullying*. Como señalan Randa, Nobles y Reynolds (2015), la investigación sobre el alcance y la naturaleza del *cyberbullying* empezó hace apenas diez años, pero, en este breve periodo de

tiempo, se han realizado progresos significativos en la comprensión de su prevalencia, tipos de víctimas y agresores, y sus consecuencias.

Diversos autores consideran que el *cyberbullying* no es un fenómeno nuevo que haya aparecido a raíz del surgimiento de las nuevas tecnologías, sino que, más bien, se trata de la extensión del fenómeno tradicional del *bullying* al ciberespacio y/o entornos virtuales (Tokunaga, 2010; Casas et al., 2013; Patchin y Hinduja, 2011; Beran y Li, 2007; Kowalski et al., 2014; García, 2015). Otros investigadores consideran, por su parte, que el *cyberbullying* es, en realidad, una categoría distinta (*a stand alone construct*), separada del *bullying* escolar tradicional (Thomas, Connor y Scott, 2015; Ybarra, Boyd, Korchmaros y Oppenheim, 2012; Baldry, Farrington y Sorrentino, 2015). La principal diferencia entre *bullying* y *cyberbullying* se encuentra en las características específicas que las nuevas tecnologías introducen a la hora de establecer interacciones con los demás (García-Fernández, Romera-Félix y Ortega-Ruiz, 2016). En este sentido, Kowalski et al. (2014) establecen que las principales diferencias entre *bullying* y *cyberbullying* son las siguientes:

- **Anonimidad:** el *cyberbullying* otorga al agresor un sentido del anonimato que le permite llevar a cabo acciones que quizá no realizaría *offline* e incrementa el potencial de indefensión de la víctima al favorecer el desequilibrio de poder. En relación a este cambio circunstancial o situacional, Jaishankar (2007) ha formulado su *space transition theory* para explicar el desplazamiento del mundo *offline* a entornos *online* desde un punto de vista psicológico y criminológico.
- **Disminución de la empatía y el remordimiento:** la distancia entre víctima y agresor en el *cyberbullying* se traduce en que los agresores no reconozcan el daño que están infligiendo en la víctima. A este respecto, Suler (2004) ha explicado los importantes efectos psicológicos en el individuo desde el punto de vista de la Ciberpsicología.
- **Accesibilidad a la víctima:** el *bullying* tradicional ocurre principalmente durante las horas que los menores pasan en el entorno escolar, mientras que el *cyberbullying* puede llevarse a cabo en cualquier momento del día y desde cualquier lugar. En relación a la distribución espacio-temporal del *cyberbullying*, son de enorme utilidad las investigaciones criminológicas desarrolladas desde el enfoque de la teoría de las actividades cotidianas (Agustina y Felson, 2016).

- **Mayor audiencia:** debido a la facilidad y rapidez con que se comparte la información en la red, las acciones de los ciberagresores tienen una repercusión potencialmente mayor que en el *bullying* tradicional, tal y como explica Miró (2011) al describir el cambio radical y las consecuencias que conllevan las acciones en el ciberespacio, y facilitan la cronificación de la victimización y la re-victimización o victimización *online* múltiple (Montiel, Carbonell y Pereda, 2016).
- **Retraso en la recompensa:** atendiendo a la naturaleza de las nuevas tecnologías, el ciberagresor no puede ver los efectos inmediatos de sus agresiones sobre la víctima, y del mismo modo, la víctima puede retrasar su respuesta en la red.

Aunque existen factores diferenciadores entre *bullying* y *cyberbullying*, también comparten numerosas características. Asimismo, hay estudios que muestran la existencia de solapamientos entre *bullying* y *cyberbullying* (e.g., Randa et al., 2015; Pereda, Guilera y Abad, 2014), así como entre estas formas de victimización infantil y otras que tienen lugar dentro y fuera de la red (Montiel et al., 2016; Pereda et al., 2014). La mayoría de las investigaciones resaltan la influencia de un fenómeno sobre el otro y destacan la existencia de una correlación significativa entre la implicación en conductas de *bullying* y de *cyberbullying* (Kowalski, Morgan y Limber, 2012; García-Fernández et al., 2016; Baldry et al., 2017). Por ejemplo, algunos estudios indican que aquellos menores implicados en formas tradicionales de *bullying* presentan una mayor probabilidad de implicarse en conductas de *cyberbullying* (Hemphill et al., 2012; Riebel, Jäger y Fischer, 2009) que aquellos que no se encuentran implicados en formas tradicionales de *bullying*. Otros estudios apuntan que existe un mayor riesgo para los agresores de *cyberbullying* de estar involucrados en comportamientos de *bullying* tradicional que no al revés (Schenider, O'Donnell, Stueve y Coulter, 2012). Por otro lado, hay estudios que señalan que la implicación de menores en ambos fenómenos podría ser superior al 60%, y que el 28.9% de los menores que habían estado implicados en conductas de *bullying* tradicional mencionaba, también, su participación en conductas de *cyberbullying* (García-Fernández et al., 2016). En este sentido, los resultados obtenidos en el estudio longitudinal realizado por Hemphill et al. (2012) muestran que el *bullying* era un factor explicativo de las conductas de *cyberbullying*, aunque no en sentido contrario. Teniendo en cuenta las similitudes entre ambos fenómenos, algunos autores consideran la

posibilidad de que las variables predictivas del *bullying* puedan, entonces, aplicarse al fenómeno del *cyberbullying* para desarrollar programas de intervención y prevención efectivos (Casas et al., 2013). Finalmente, existen algunos autores que abogan por la teoría de la «inversión de roles» en tanto que afirman que aquellos menores que habían sido víctimas de *bullying* tradicional utilizaban las nuevas tecnologías para perpetrar agresiones sobre otros como forma de venganza, utilizando, además, las características del entorno virtual para hacer aquello que no harían de forma presencial (Baldry et al., 2017).

3. DEFINICIÓN Y PREVALENCIA DEL CYBERBULLYING

En los últimos años, el aumento del uso de las TIC por parte de los adolescentes ha conllevado la aparición de nuevas formas de relación e interacción social, que entrañan, a su vez, numerosos riesgos para quien se expone en la red (Ortega-Barón, Buelga y Cava, 2016). Muchos de los fenómenos socio-criminológicos surgidos en los últimos años no constituyen nuevas formas de delito o de interacción social, sino que son fenómenos existentes previamente, que se llevan a cabo a través de herramientas tecnológicas y cibernéticas (Miró, 2012). Este sería el caso del *cyberbullying*, que constituye un fenómeno previamente existente (*bullying*), realizado a través de medios telemáticos (Casas et al., 2013), lo cual le confiere algunas particularidades.

Como ya se ha apuntado, existe controversia para lograr una definición unificada del concepto *cyberbullying*, atendiendo a los distintos constructos que se utilizan para medirlo o a las variables que se tienen en cuenta a la hora de definirlo (edad de los implicados, repetición, intencionalidad, desequilibrio de poder, anonimato, publicidad, etc.) (Miró, 2013; Slonje, Smith y Frisén, 2013; Montiel, 2015). La mayoría de definiciones que se encuentran en la literatura científica se basan en la definición tradicional del *bullying* propuesta por Olweus, utilizando todos o algunos de los criterios propuestos por él (intencionalidad del agresor, repetición o reiteración de la conducta agresiva y desequilibrio de poder entre la víctima y el agresor) (Tokunaga, 2010). Por ejemplo, Ortega-Barón et al. (2016) definen el *cyberbullying* como «un acto agresivo e intencional realizado por un grupo o un individuo, utilizando formas electrónicas de contacto, de manera repetida en el tiempo contra una víctima que no puede defenderse fácilmente por sí misma», mientras Aftab

(2011) afirma que existe *cyberbullying* «cuando un niño o un adolescente es atormentado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o se convierte en el blanco de otro niño, niña, o adolescente a través de Internet, tecnologías interactivas y digitales o teléfonos móviles». Por su parte, Wolak, Mitchell y Finkelhor (2007) defienden que el término *cyberbullying* debería circunscribirse exclusivamente a las agresiones *online* que se dan entre iguales en el contexto escolar, mientras otros autores, aunque comparten la idea del *cyberbullying* como un acoso entre iguales, consideran que es demasiado restrictivo asociarla únicamente al contexto escolar (ver Montiel, 2015; Pyzalski, 2011). La dificultad observada a la hora de acuñar una definición unificada y compartida por la comunidad científica y académica del *cyberbullying*, se traslada a la hora de comparar los resultados de los distintos estudios, ya que estos dependen en gran medida de la operacionalización del constructo, el instrumento empleado (número de ítems, tiempo de referencia, etc.) y la muestra de estudio. En este sentido, las prevalencias reportadas en diversos estudios oscilan entre un 4% y un 58% (Beran y Li, 2008; Hinduja y Patchin, 2008; Tokunaga, 2010; Montiel et al., 2016). Según Tokunaga (2010), dependiendo de los parámetros de estudio, la victimización por *cyberbullying* se encuentra entre el 10% y el 40%. Sin embargo, una revisión de estudios nacionales e internacionales establece que entre un 40% y un 55% de los escolares han estado implicados de algún modo en episodios de *cyberbullying* (bien como víctimas, como agresores o como observadores), entre el 20% y el 50% han sido víctimas de alguna forma de *cyberbullying*, y entre el 2% y el 7% han sufrido victimización severa (Garaigordobil, 2011). A nivel nacional, se encuentran estudios que sitúan en un 29% la prevalencia anual de *cyberbullying* (Buelga, Cava y Musitu, 2010) y en un 50% la prevalencia anual de ciberacoso (Montiel et al., 2016). Estas diferencias podrían explicarse porque, en el primer caso, Buelga et al. (2010) sólo tuvieron en cuenta las agresiones entre iguales menores, mientras en el segundo, Montiel et al. (2016) incluyeron también aquellas provenientes de personas de 18 años o más. Por su parte, los resultados meta-analíticos de Zych et al., (2015) ponen de manifiesto que uno de cada cinco niños/niñas está involucrado en *cyberbullying*. Concretamente, la prevalencia media de perpetración de *cyberbullying* es del 16% y de cibervictimización del 15%, hallándose importantes diferencias según los términos utilizados en la definición del *cyberbullying* y los ejemplos conductuales incluidos en la escala de medida empleada. Los datos de las diversas prevalencias en relación al *cyberbullying* se encuentran recogidas en la *Tabla 1*.

Tabla 1. Estudios prevalencia del *cyberbullying* por regiones
Fuente: Adaptado de Montiel (2015).

PREVALENCIA DEL CYBERBULLYING			
ESTUDIOS EN ESPAÑA			
Autores	Ámbito geográfico	Muestra (edad)	Prevalencia y otras conclusiones
Buelga y Pons (2012)	Comunidad Valenciana	1390 (740 chicos y 650 chicas) (12-17)	El 31,4% de la muestra sí que ha acosado a sus pares a través del teléfono móvil y de Internet en el último año. El 24,1% del acoso dura menos de un mes, y el 26,5% de los agresores acosan de forma moderada.
Navarro, Serna, Martínez y Ruiz-Oliva (2013)	Cuenca	1068 estudiantes de escuelas públicas rurales (10-12)	Un 24,6% había sido víctima de CB, al menos una vez a la semana, durante los últimos 6 meses. Diferencias estadísticamente significativas de género (el 55,5% de las víctimas eran chicas y el 44,5% eran chicos) pero no de curso.
Viñas y González (2010)	Girona	352 estudiantes de ESO (175 chicos y 177 chicas) (12-17)	El 23,3% expresó haber recibido algún <i>email</i> , SMS o llamada que podía considerarse amenazadora durante el curso escolar, de los cuales aproximadamente el 10% fue con una frecuencia de «a menudo» o «muy a menudo». La vía más habitual por la que se han recibido las amenazas es el <i>email</i> (43,6%) seguido de los SMS (38,6%) y las llamadas al móvil (33,7%). Además, un 11,9% dice haber recibido llamadas amenazadoras o que le han molestado en su caso. El 61% de los casos que han recibido amenazas corresponden a chicas. No se observan diferencias por edades.
Calmaestra (2011)	Córdoba	1671 (51,3% chicas y 48,7% chicos)(12-20)	Un 4,3% (n=1644) había sido víctima de CB vía móvil y 7,5% (n=1651) vía Internet. 5,1% (n=1661) eran perpetradores de CB vía móvil y un 4,6% (n=1654) vía Internet.
Pereda, Guilera y Abad (2014)	Catalunya	Muestra clínica de 123 adolescentes 12-17 años	Un 8,9% de los adolescentes atendidos en Centros de Salud Mental Infantil y Juvenil de Catalunya ha experimentado ciberacoso durante el último año, mientras que un 15,4% lo ha experimentado alguna vez a lo largo de su vida. Aunque las diferencias de género no son significativas, indican una tendencia a la victimización por ciberacoso superior en las chicas que en los chicos.

PREVALENCIA DEL CYBERBULLYING			
ESTUDIOS EN ESPAÑA			
Autores	Ámbito geográfico	Muestra (edad)	Prevalencia y otras conclusiones
Pereda, Guilera y Abad (2014)	Catalunya	129 menores tutelados por la DGAIA (12-17 años) y 101 menores atendidos por la DGEPCJJ (14-17 años)	Entre un 20,8% y un 21,7% ha sido víctima de ciberacoso o <i>harassment</i> a lo largo de su vida y entre un 8,6% y un 11,6%% ha experimentado esta forma de victimización electrónica durante el último año (menores infractores y menores tutelados, respectivamente), incidencia anual similar a la obtenida en muestra clínica pero superior a la hallada en muestra comunitaria. En los menores tutelados, aunque las diferencias de género no son significativas, indican una tendencia a la victimización por ciberacoso superior en las chicas que en los chicos, tanto a lo largo de la vida como del último año. En los menores infractores, las chicas lo han experimentado más que los chicos a lo largo de su vida.
Pereda, Guilera y Abad (2014)	Sudeste de España	Muestra comunitaria adolescentes (N = 1107, 12-17 años)	El 5,9% de los menores reconoce que alguien ha utilizado la red para molestarlo o acosarlo, o para difundir informaciones negativas o crueles sobre su persona, lo que recibe el nombre de ciberacoso o internet harassment, a lo largo de su vida, y un 3,6% durante el último año. Se observan diferencias estadísticamente significativas en función del género a favor de las chicas pero no en función de la edad.
Zych, Ortega-Ruiz y Marín-López (2016)	Metaanálisis: España	21 estudios	Prevalencia media de cibervictimización del 26.65% y prevalencia media de ciberagresión del 24.64%.

PREVALENCIA DEL CYBERBULLYING			
ESTUDIOS EN OTROS PAÍSES DE EUROPA			
Autores	Ámbito geográfico	Muestra (edad)	Prevalencia y otras conclusiones
Tsitsika et al. (2012)	Islandia, Alemania, Países Bajos, Polonia, Rumanía, España, Grecia	13300 (14-17)	El 21,9% de una muestra de 13300 adolescentes europeos entre 14 y 17 años ha experimentado cyberbullying, habiendo manifestado el 53,2% de los acosados que aquella experiencia fue dañina (11,2% del total de la muestra).
Olweus (2012)	Noruega	9000 estudiantes	La prevalencia media de haber sufrido CB fue del 3,4% durante 5 años consecutivos (2006-2010). 3,6% de la muestra en 2006, 3,2% en 2007, 4,2% en 2008, 3,3% en 2009, 2,9% en 2010. La prevalencia media de haber perpetrado CB fue del 1,4%. 1,6% de la muestra en 2006, 1,4% en 2007, 1,7% en 2008, 1,2% en 2009, 1,1% en 2010. No ha habido un cambio sistemático en las prevalencias a lo largo del tiempo.
Walrave y Heirman (2011)	Bélgica	1318 (12-18)	Un 34,2% de víctimas de CB. 21,2% perpetradores de CB. Se encuentran porcentajes muy pequeños de perpetración sistemática (2%) y victimización sistemática (2,4%).
Walrave y Heirman (2012)	Bélgica	1042 (519 chicos y 523 chicas) (12-18)	Un 12,1% (n=104; válido N=861) había perpetrado CB contra alguien que conocían online o fuera de Internet una vez (8,7%) o varias veces (3,4%) en los últimos 3 meses. 6,3% (n=54; válido N=858) habían sufrido CB una vez (4,7%) o varias veces (1,6%) durante los últimos 3 meses. Existe una inter-relación entre el rol del perpetrador y la víctima en el CB, ya que de las 54 víctimas auto-informadas de CB, 29 admitieron haber perpetrado CB contra alguien una vez (n=22) o varias veces (n=7) durante los últimos 3 meses.
Livingstone, Haddon, Görzig y Ólafsson (2011)	25 países europeos	25000 (9-16)	En Europa, el 6% de los encuestados que utilizan Internet informó haber sido víctima de CB, mientras que el 3% confesó haber perpetrado CB. El 1% de aquellos que habían perpetrado el CB contra otros, también, había sido víctima de CB.

PREVALENCIA DEL CYBERBULLYING			
ESTUDIOS EN AMÉRICA			
Autores	Ámbito geográfico	Muestra (edad)	Prevalencia y otras conclusiones
Wade y Beran (2011)	Canadá	529 (de 10 a 13 años y de 15 a 17 años)	El 21,9% de los estudiantes había sufrido al menos una forma de CB en los últimos 3 meses. Las formas de CB más experimentadas fueron: insultos (30,3%), rumores (22,8%), suplantación de la identidad online (16,1%), amenazas (13%) y recepción de contenido sexual indeseado (11,5%). Las formas de CB menos experimentadas fueron: peticiones de realizar algo sexual (7,3%) y el envío por parte de terceros de sus fotografías privadas a otros (3,3%). 29,7% de los participantes había sido perpetrador de CB en los últimos 3 meses. Las formas de CB más practicadas fueron: insultos (20,1%), imitar a alguien <i>online</i> (13,2%) y difundir rumores sobre otro online (9,9%). Las formas de CB menos perpetradas fueron: amenazar a alguien (3,7%), enviar contenido sexual indeseado a otros (1,6%) y envío de imágenes privadas de alguien a otros (1%).
Olweus (2012)	USA	447000 estudiantes	La prevalencia media de haber sufrido CB fue del 4,5% durante 4 años consecutivos (2007-2010). 4,1% de la muestra en 2007, 4,5% en 2008, 4,3% en 2009, 5% en 2010. No ha habido un cambio sistemático en las prevalencias a lo largo del tiempo. La prevalencia media de haber perpetrado CB fue del 2,8% durante 4 años consecutivos (2007-2010). 2,9% de la muestra en 2007, 2,7% en 2008, 2,5% en 2009, 3,2% en 2010. No ha habido un cambio sistemático en las prevalencias a lo largo del tiempo.
Mishna, Cook, Gadalla, Daciuk y Solomon (2010)	Canadá	2186 estudiantes de secundaria y primaria	49,5% de los estudiantes indicaron haber sido víctimas de CB, mientras que el 33,7% indicó haber perpetrado CB. Las formas de CB más experimentadas fueron: insultos (27%), rumores (22%), suplantación de la identidad (18%), amenazas (11%), recepción de contenido sexual indeseado (10%), peticiones para realizar algo sexual (9%) y distribución de sus fotos privadas sin su consentimiento (7%). 2/5 del bullying se realizó a través de mensajes instantáneos, 1/4 vía email y el resto durante juegos en Internet (12%) o en redes sociales (10%). 36% del CB fue perpetrado por amigos, seguido de estudiantes de su mismo colegio (22%), un extraño (13%), un estudiante de otro colegio (11%) y desconocido (11%).

ESTUDIOS EN ESPAÑA			
Autores	Ámbito geográfico	Muestra (edad)	Prevalencia y otras conclusiones
Patchin e Hinduja (2011)	USA	2000 estudiantes (10-16)	Más del 21% de los estudiantes indicaron haber perpetrado CB dos o más veces durante los últimos 30 días. La forma más frecuente de Cb fue «colgar algo online sobre otra persona para hacer reír a otros».
Wang, Nansel e Iannotti (2010)	USA	7313 adolescentes (6º-10º curso)	El 8,5% había perpetrado CB (4,2% ocasionalmente y 4,3% frecuentemente), 9,9% habían sido víctimas de CB (5,6% ocasionalmente y 4,3% frecuentemente).
Mitchell et al. (2010)	USA	2051 (10-17)	Un 6% informó haber sido víctima de CB en el último año y el 9% lo había sido a lo largo de su vida. El 96% de los que habían sido victimizados online durante el último año también habían sido victimizados fuera de Internet durante el mismo periodo.

4. CARACTERÍSTICAS Y FORMAS DE CYBERBULLYING

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el *bullying* tradicional y el *cyberbullying* comparten ciertas características: agresividad de la conducta, intencionalidad, desequilibrio de poder entre agresor y víctima y la repetición y prolongación en el tiempo. En este sentido, algunos investigadores consideran el *cyberbullying* una nueva forma de *bullying*, con algunas características específicas que en parte ya se han señalado (Álvarez, 2016; Kowalski et al., 2012): (1) anonimato y sensación de impunidad; (2) accesibilidad permanente; (3) efectos imperecederos; (4) mayor publicidad y audiencia. Estas características específicas del *cyberbullying* favorecen, en efecto, un mayor impacto psicológico de las conductas sobre la víctima, puesto que esta ve su intimidad invadida no solo en el contexto escolar sino de forma constante y mediante cualquiera de las plataformas del entorno virtual que utiliza a diario, y su sensación de *inescapabilidad* e indefensión incrementa su vulnerabilidad ante el impacto, pudiendo incluso dar lugar a ideación y/o conductas suicidas, lo que Hinduja y Patchin (2010) denominan *cyberbullicide*.

Por otro lado, existen diversos autores que clasifican el *cyberbullying* en función de diferentes parámetros. Por ejemplo, algunos autores sugieren la necesidad de diferenciar entre *cyberbullying* directo y no directo (Álvarez, 2016; Watts, Wagner, Velasquez y Behrens, 2017). En este sentido, Álvarez (2016) diferencia entre *cyberbullying* directo e indirecto, incluyendo el primero aquellas acciones que se producen por la interacción directa entre víctima y agresor, y el indirecto por aquellas acciones por delegación en las que el agresor utiliza a otras personas para generar daño en la víctima. Watts et al. (2017) en cambio, consideran como *cyberbullying* directo aquellas acciones protagonizadas estrictamente entre víctima y agresor, pero el *cyberbullying* indirecto ocurriría cuando el ciberagresor cuelga en la red algún tipo de contenido sobre la víctima en cualquier formato para hacerle daño. En cambio, Smith et al. (2008) y Hinduja y Patchin (2010) acuñaron diversas formas de *cyberbullying* en función del medio utilizado: llamadas telefónicas, mensajes de texto, envío de imágenes, *emails*, mensajería instantánea, plataformas de chat y páginas web. Sin embargo, debido al rápido avance de las tecnologías, estas clasificaciones han quedado en desuso.

Existen también diferencias a la hora de establecer las distintas formas que puede tener el *cyberbullying* en cuanto al tipo de acción que se lleva a cabo. En este sentido, según Willard (2005) se pueden diferenciar hasta 7 categorías distintas de *cyberbullying*:

- **Flaming:** enviar mensajes de odio, groseros o vulgares sobre una persona a un grupo *online* o a la víctima mediante *email* u otras formas de mensajería *online*.
- **Acoso *online*:** enviar de forma repetida mensajes ofensivos mediante *email* u otras formas de mensajería *online* a la víctima.
- **Cyberstalking:** acoso *online* que incluye amenazas de daño altamente intimidantes.
- **Denigración:** enviar mensajes crueles, falsos o dañinos sobre una persona a otros o colgar dicho material *online*.
- **Suplantación de identidad (*masquerade*):** adoptar la identidad de la víctima en el entorno virtual con el objetivo de enviar o subir a la red material que perjudique a esa persona.

- **Outing:** enviar o colgar en la red material sobre la víctima que contenga información sensible, privada o humillante, incluyendo el reenvío de mensajes o imágenes privadas.
- **Exclusión:** excluir de forma cruel a la víctima de grupos *online*.

De las categorías expuestas por Willard, algunas podrían tener entidad en sí mismas, como el fenómeno conocido como *cyberstalking*, en tanto que no tiene lugar únicamente bajo el marco del *cyberbullying*: solo algunas modalidades de *cyberstalking* pueden considerarse una forma de *cyberbullying*, cuando se engloba bajo la definición de conducta intencionada, prolongada y repetida en el tiempo, dirigida a dañar a alguien y en la que existe una asimetría de poder. Existe, por tanto, un debate sobre qué conductas se consideran estrictamente *cyberbullying* y cuáles pueden constituirlo a pesar de poder ser consideradas entidades o fenómenos distintos (Beran y Li, 2007). En esta línea, Kowalski, Limber y Agatston (2010) proponen que las distintas formas del *cyberbullying* sean las siguientes:

- **Insultos electrónicos:** intercambio breve y acalorado entre dos o más personas que tiene lugar a través de alguna de las nuevas tecnologías de comunicación, en contextos públicos.
- **Hostigamiento:** el hostigamiento electrónico generalmente se contempla como una modalidad de acoso cibernético incluyendo mensajes ofensivos reiterados enviados a la persona elegida como blanco. La diferencia entre hostigamiento e insultos electrónicos radica en que el hostigamiento se realiza más a largo plazo que los insultos electrónicos y tiene lugar de forma más unilateral.
- **Denigración:** difundir o enviar una información despectiva y falsa respecto a otra persona.
- **Suplantación:** el acosador se hace pasar por la víctima, para enviar contenidos negativos a otras personas conocidas como si la propia víctima fuera quien estuviera manifestando dichos pensamientos.
- **Desvelamiento y sonsacamiento:** revelar información a menudo comprometida a otras personas a las que jamás se habría pensado en revelar nada semejante. El sonsacamiento consiste en convencer a otra persona para que revelen alguna información personal para poder luego chantajear a la víctima con dicha información.

- **Exclusión y ostracismo:** la exclusión *online* puede ser llevada a cabo en cualquier entorno protegido por una clave de acceso, o bien por la eliminación de la víctima de las listas de contactos.
- **Difusión de agresiones físicas:** la víctima puede ser alguien conocido o desconocido para el agresor y suelen atacar en grupo en dónde uno de ellos graba las agresiones para posteriormente colgarlo en la red. Es lo que actualmente se conoce como *happy slapping*.

Asimismo, en los últimos años, han venido acuñándose nuevas modalidades de acoso que, en determinados casos, también podrían encajar en la definición de *cyberbullying*. Así, por ejemplo, sucede con el fenómeno del *doxing* (Douglas, 2016), las conductas de venganza derivadas de la práctica de *sexting*, denominadas *revenge porn* (Agustina, 2010; Citron y Franks, 2014), o lo que empieza a denominarse *digital self-harm* como forma de pseudo-*cyberbullying* (Patchin y Hinduja, 2017).

5. FACTORES DE RIESGO Y VARIABLES PREDICTORES DEL CYBERBULLYING

Los datos examinados en la literatura revisada sugieren que existen variables mediadoras en la exposición al riesgo de aquellos individuos que sufren de victimización *online* por *cyberbullying*, y su estudio y análisis permite identificar grupos de mayor riesgo que deberían ser objeto de programas de prevención secundaria (Montiel, 2015). Asimismo, algunos estudios sugieren que existen variables mediadoras del riesgo de ser agresor de *cyberbullying*, y cuyo estudio puede ayudar a prevenir dichas acciones (Sticca, Ruggieri, Alsaker y Perren, 2013). Como se ha comentado anteriormente, diversos autores consideran que existe un elevado solapamiento entre *bullying* y *cyberbullying* y que, por tanto, las variables predictoras del *bullying* podrían trasladarse también al fenómeno del *cyberbullying*, por lo que es un factor que debe tenerse en cuenta (Casas et al., 2013; Sticca et al., 2013).

5.1. Factores individuales para la cibervictimización y la ciberagresión

De los estudios consultados se extrae que, dentro de la categoría de factores de riesgo individuales que se han visto implicados en la victimización o

la realización de conductas de *cyberbullying*, se encuentran principalmente los siguientes:

5.1.1. Género y edad

Respecto al género, existen discrepancias relativas a las diferencias entre chicos y chicas en su implicación tanto en el papel de agresor como en el papel de víctima. Los datos obtenidos por Tokunaga (2010) sugieren que no existen diferencias entre chicos y chicas que han sufrido *cyberbullying*, mientras que otros investigadores han encontrado que las chicas son víctimas de *cyberbullying* con mayor frecuencia que los chicos (e.g., Buelga et al., 2010; Montiel et al., 2016; Walrave y Heirman, 2011). En este sentido, en un estudio realizado en siete países europeos (Tsitsika et al., 2013), se encontraron diferencias de género significativas, mostrando la existencia de un porcentaje más elevado de víctimas chicas (24,2%) que de chicos (19,5%). Este hecho puede deberse a diversos factores, entre ellos que las chicas informen más de lo sucedido, que las TIC les proporcionen un medio más adecuado para involucrarse en agresiones indirectas (relacionales y exclusión social), que son más frecuentes entre ellas que las agresiones físicas, o que se mezclen fenómenos como el *child grooming* y el *sexting coercion*, en los que las chicas son claramente más victimizadas que los chicos. Respecto a la edad de las víctimas, la mayoría de estudios consultados pone de relieve la ausencia de una asociación significativa entre esta variable y la victimización por *cyberbullying* (ver García, 2017; Montiel, 2015; Zych et al., 2015), aunque sí parecen evidenciar que la tendencia encontrada en el *cyberbullying* con respecto a la edad es opuesta a la hallada en el *bullying* tradicional. Es decir, mientras que, en el *bullying* tradicional, se observa un descenso a medida que aumenta la edad, en el *cyberbullying*, parece existir un patrón en forma de «U invertida»: se observa un incremento a medida que aumenta la edad de los menores alcanzando el punto máximo en la adolescencia media, y posteriormente disminuye (Tokunaga, 2010). No obstante, Montiel et al. (2016), en una muestra comunitaria de menores españoles observan una tendencia creciente a lo largo de toda la adolescencia tanto de victimización (en línea con Tsitsika et al., 2013) como de perpetración del *cyberbullying* (en línea con Ybarra, Mitchell y Korchmaros, 2011), así como la neutralización de las diferencias entre chicos y chicas cuando la variable edad es incluida en el análisis, lo que indica la importancia de tener en cuenta la etapa evolutiva a la hora de estudiar y comprender la victimización infantil, como defiende

la Victimología del Desarrollo (Finkelhor, 2008), también, al hablar de victimización *online* (Montiel et al., 2016).

5.1.2. Orientación sexual

En cuanto a la orientación sexual, una investigación del *Teen Health y Technology* encontró que un 26% de los jóvenes LGBT había sido intimidado en línea en el último año a causa de su orientación sexual, y un 18% mediante mensajes de texto al móvil. En general, los resultados mostraban que los jóvenes LGBT presentan casi tres veces más probabilidades que los jóvenes no LGBT de ser víctimas de *cyberbullying* (GLSEN, 2013).

5.1.3. Frecuencia y uso de las TIC

En relación a la frecuencia del uso de las TIC y las redes sociales, en general, la literatura revisada muestra una relación directa y positiva entre este factor de riesgo y la cibervictimización/ciberagresión, y se observa una importante correlación entre el acoso *online*, la accesibilidad a internet y la disponibilidad de dispositivos móviles entre los jóvenes (Montiel, 2015; Sabater y López-Hernández, 2015; García, 2017; Sticca et al., 2013). Siguiendo esta línea, Lobe et al., (2011) apuntan que las variables que mejor predicen la victimización por *cyberbullying* son: (1) haber actuado como perpetrador de *bullying* o haber enviado mensajes de contenido sexual; (2) el género; (3) el tiempo de uso de internet; (4) la tendencia psicológica a la ira; y (4) llevar a cabo conductas de riesgo *online* (como agregar a desconocidos, inventarse identidades ficticias o enviar información personal a desconocidos). Otros autores apuntan a la existencia de una correlación significativa entre la ciberagresión y la cibervictimización, implicando que aquellos jóvenes que han sido víctimas de *cyberbullying* presentan más probabilidades de actuar como ciberagresores y viceversa (Baldry et al., 2017; Casas et al., 2013). En este sentido, Montiel (2015) observa que el 36% de los jóvenes de la muestra (3896 menores entre 12 y 17 años) son cibervíctimas y ciberagresores al mismo tiempo. Asimismo, los resultados obtenidos por Sabater y López-Hernández (2015) demuestran una significativa asociación entre el uso intensivo de internet, la pertenencia a redes sociales y una percepción más abierta de la privacidad en internet en la mayor parte de acosadores y acosados, en línea con los resultados de Kowalski et al. (2014). En este mismo sentido, la investigación de Oliveros,

Amemiya, Condorimay, Oliveros, Barrientos y Rivas (2012) muestra que tener teléfono móvil, ordenador en la propia habitación, acceso a internet fuera de casa y una mayor solvencia económica son factores de riesgo de *cyberbullying*, tanto en el rol de víctima como en el de acosador, lo cual está en línea con los resultados obtenidos por Sticca et al., (2013). Por otro lado, se ha observado que la victimización *online* múltiple es muy frecuente entre las cibervíctimas y que la experimentación de cualquier forma de victimización *online* incrementa la probabilidad de experimentar cualquier otra (Montiel et al., 2016).

5.1.4. Conducta antisocial

Algunos estudios relacionan la conducta antisocial, la ruptura de las normas y la baja empatía con una mayor probabilidad de realizar conductas de *bullying* y *cyberbullying*. A este respecto, Garaigordobil (2017) ha realizado un estudio en el que se ha podido demostrar que los adolescentes y jóvenes de ambos sexos con altas puntuaciones en conducta antisocial, tenían significativamente mayor nivel de implicación en situaciones de *bullying* y *cyberbullying*, lo cual apoya los resultados ya obtenidos por Sticca et al. (2013). Asimismo, los resultados obtenidos por Garaigordobil (2017) muestran que aquellos adolescentes con puntuaciones más elevadas en conducta antisocial utilizaban peores estrategias de resolución de conflictos, como las conductas agresivas. Estos resultados estarían relacionados con aquellos obtenidos por Casas et al., (2013) según los cuales unos bajos niveles de empatía predicen la implicación en conductas de *bullying* y *cyberbullying*, y por Kowalski et al. (2014), que resaltan el importante papel de las creencias normalizadoras de la conducta agresiva. Es importante remarcar que, en muchos casos, los ciberagresores presentan un patrón generalizado de comportamiento disruptivo o antisocial tanto dentro como fuera de la red (Kowalski et al., 2014), lo que los sitúa en una situación de vulnerabilidad para convertirse en víctimas de otros ciberagresores, perpetuando un ciclo de violencia que tiende a la escalada progresiva y puede producir graves consecuencias para la salud de los menores implicados.

5.2. Factores sociales y familiares

Las investigaciones realizadas permiten identificar, dentro de la categoría de factores de riesgo sociales y familiares que se han visto implicados en la rea-

lización de conductas de *cyberbullying* o en ser víctima de conductas de *cyberbullying*, los siguientes.

5.2.1. Apoyo/control parental

Algunos estudios ponen de manifiesto que el apoyo parental funciona como un factor protector de la implicación en *cyberbullying* (Ortega-Barón et al., 2016), mientras que otros subrayan que la falta de relaciones parento-filiales funcionales predice el acoso *online* (Calmaestra, 2011). No obstante, la relación entre el control parental y el *cyberbullying* no está clara, ni existen resultados unificados que apunten en una misma dirección. En este sentido, algunos estudios apuntan a que el control parental no influye el grado de victimización por *cyberbullying* (Marcum, Higgins y Ricketts, 2010; Moore, Guntupalli y Lee, 2010), mientras otros encuentran que sólo algunas estrategias de supervisión parental actúan como factores protectores de esta victimización, como serían supervisar el tiempo de uso de internet y la facilitación de información personal (Ortega-Barón et al., 2016; Walrave y Heirman, 2011).

5.2.2. Clima escolar

Casas et al., (2013) y Ortega-Barón et al., (2016) señalan la relación entre el clima escolar y las conductas de *cyberbullying*. Casas et al. (2013) encuentran que el clima escolar positivo actúa como un factor protector para la victimización, mientras que un clima escolar negativo actúa como factor de riesgo para la ciberagresión. En cuanto al estudio realizado por Ortega-Barón et al., (2016), los resultados sugieren que los factores escolares son variables que pueden ayudar a predecir los grupos susceptibles de ser victimizados, puesto que aquellos adolescentes con mayor porcentaje de cibervictimización habían mostrado una autoestima académica más deteriorada que sus compañeros, un rendimiento escolar más bajo y una tasa inferior en ajuste escolar.

6. CONCLUSIONES

Según se ha observado en la literatura analizada, *bullying* y *cyberbullying* continúan siendo, a escala global, tendencias alarmantes entre los menores en edad escolar, a pesar de las dificultades existentes para definir y medir los

constructos de forma unificada. Aunque los datos sobre la prevalencia de estos fenómenos son dispares, ha quedado demostrado que ambos son frecuentes y afectan a muchos menores. Además, numerosos autores manifiestan que la prevalencia del *cyberbullying* se encuentra en aumento (Garaigordobil, 2011; Tsitsika et al., 2013), y los distintos estudios sitúan la prevalencia de victimización por *cyberbullying* entre el 5% y el 58%, por encima de las de *bullying* tradicional (entre un 4% y un 25%).

Asimismo, la mayor parte de la literatura apoya la idea de que el *cyberbullying* es una «nueva» forma de *bullying*, y que por tanto existe un elevado solapamiento entre ambos fenómenos, dejando al margen aquellos factores que se desprenden directamente del uso de las TIC. En este sentido, muchas de las investigaciones científicas dirigidas a diseñar programas preventivos y de intervención para el *bullying*, podrían ser adaptados para el nuevo fenómeno del *cyberbullying*. No obstante, aun existiendo puntos en común, las particularidades del *cyberbullying* justifican la conveniencia de introducir correcciones en las estrategias de detección y prevención del acoso entre menores.

Por otro lado, la literatura revisada pone de manifiesto la existencia de diversos factores de riesgo que suponen un aumento en la probabilidad de ser victimizado o de perpetrar conductas de *cyberbullying*. En este sentido, los estudios muestran que la edad y el género no parecen ser factores de riesgo significativos, ya que muchos de los resultados obtenidos en diversas investigaciones son contradictorios. A pesar de ello, los estudios que sí encuentran diferencias, sugieren que las chicas son más victimizadas que los chicos. Este hecho puede deberse a diversos factores, entre ellos, que las chicas informen más de lo sucedido, que las TIC les proporcionen un medio más adecuado para involucrarse en agresiones indirectas (relacionales y exclusión social), que son más frecuentes entre ellas que las agresiones físicas, o que se mezclen fenómenos como el *child grooming* y el *sexting coercion*, en los que las chicas son claramente más victimizadas que los chicos. Los factores de riesgo que mayor validez empírica han demostrado tanto para la victimización como para la agresión por *cyberbullying*, son la frecuencia y tipo de uso de las TIC y el nivel de apoyo/control parental. Por último, es necesario destacar el carácter especialmente dañino del *cyberbullying* y los efectos negativos que puede tener sobre las víctimas, atendiendo a sus características inherentes: al tener lugar en el ciberespacio, los efectos del *cyberbullying* pueden ser

multiplicados exponencialmente debido a la audiencia ilimitada que puede observar y participar del ataque, como por lo imperecedero de aquello que se cuelga en la red y puede ser visto, recuperado en cualquier momento y en cualquier lugar. Resulta, pues, esencial seguir investigando en los factores predictores o facilitadores del *cyberbullying*, a fin de diseñar programas eficaces en la prevención, detección e intervención específicamente adaptados a los entornos virtuales y sus características victimogénicas/criminogénicas, para lo cual es necesario el desarrollo de investigaciones criminológicas en las que se tengan en cuenta las particularidades del ciberespacio y sus efectos sobre la conducta y la psique humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustina, J. R. (2010). ¿Menores infractores o víctimas de pornografía infantil? Respuestas legales e hipótesis criminológicas ante el Sexting. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 12-11, 11:1-11:44.
- Agustina, J. R., y Felson, M. (2015). Routine activities, delinquency, and youth convergences. En Piquero, A. R., *The handbook of criminological theory* (pp. 137-155). New York: Wiley Blackwell.
- Álvarez Idarraga, G. (2016). *Cyberbullying, una nueva forma de acoso escolar* (Tesis Doctoral). Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado de <https://goo.gl/F3RKWK> [Consulta: 05/02/2018].
- Baldry, A. C., Farrington, D. P., y Sorrentino, A. (2017). School *Bullying* and *Cyberbullying* Among Boys and Girls: Roles and Overlap. *Journal of Aggression, Maltreatment y Trauma*, 26(9), 937-951.
- Beran, T., y Li, Q. (2008). The relationship between *cyberbullying* and school *bullying*. *The Journal of Student Wellbeing*, 1(2), 16-33.
- Buelga, S., Cava, M. J., y Musitu, G. (2010). *Cyberbullying*: victimización entre adolescentes a través del teléfono móvil y de Internet. *Psicothema*, 22(4), 784-789.
- Calmaestra, J. (2011). *Cyberbullying: prevalencia y características de un nuevo tipo de bullying indirecto* (Tesis Doctoral). Universidad de Córdoba.
- Calmaestra, J., Escorial, A., García, P., Del Moral, C., Perazzo, C., y Ubrich, T. (2016). *Yo a eso no juego*. Madrid: Save the Children.
- Casas, J. A., Rey, R. del, y Ortega-Ruiz, R. (2013). *Bullying* and *cyberbullying*: Convergent and divergent predictor variables. *Computers in Human Behavior*, 29(3), 580-587.
- Citron, D. K., y Franks, M. A. (2014). Criminalizing revenge porn. *Wake Forest Law Review*, 49.

- Douglas, D. M. (2016). Doxing: a conceptual analysis. *Ethics and information technology*, 18(3), 199-210.
- Finkelhor, D. (2008). *Childhood Victimization. Violence, Crime, and Abuse in the Lives of Young People*. Oxford University Press.
- Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 11(2).
- Garaigordobil, M. (2017). Conducta antisocial: conexión con bullying/cyberbullying y estrategias de resolución de conflictos. *Psychosocial Intervention*, 26(1), 47-54.
- García Guilabert, N. (2017). *El ciberacoso: Análisis de la victimización de menores en el ciberespacio desde la Teoría de las actividades cotidianas*. Madrid: Marcial Pons.
- García, A. G. (2015). *El cyberbullying o acoso juvenil mediante internet: un análisis empírico a partir del modelo del triple riesgo delictivo* (Tesis Doctoral). Universidad de Barcelona.
- García-Fernández, C. M., Romera-Félix, E. M., y Ortega-Ruiz, R. (2016). Relations between Bullying and Cyberbullying: Prevalence and Co-occurrence. *Pensamiento Psicológico*, 14(1), 49-61.
- GLSEN. (2013). *Out Online The Experiences of Lesbian, Gay, Bisexual and Transgender Youth on the Internet*. Recuperado de <https://goo.gl/WZoxGQ> [Consulta: 05/02/2018].
- Hemphill, S. A., Kotevski, A., Tollit, M., Smith, R., Herrenkohl, T. I., Toumbourou, J. W., ... Catalano, R. (2012). Longitudinal predictors of cyber and traditional bullying perpetration in Australian secondary school students. *Journal of Adolescent Health*, 51(1), 59-65.
- Hernández Prados, M. Á., y Solano Fernández, I. M. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36.
- Hinduja, S., y Patchin, J. W. (2010). Bullying, Cyberbullying and Suicide. *Archives of Suicide Research*, 14(3), 206-221. doi: 10.1080/13811118.2010.494133
- Hinduja, S., y Patchin, J. W. (2008). Cyberbullying: An exploratory analysis of factors related to offending and victimization. *Deviant behavior*, 29(2), 129-156.
- Holt, T. J., Bossler, A. M., y Seigfried-Spellar, K. C. (2015). *Cybercrime and digital forensics: An introduction*. Routledge.
- Jaishankar, K. (2007). Establishing a theory of cyber crimes. *International Journal of Cyber Criminology*, 1(2), 7-9.
- Juvonen, J., y Graham, S. (2014). Bullying in schools: The power of bullies and the plight of victims. *Annual Review of Psychology*, 65, 159-185.

- Kowalski, R. M., Giumetti, G. W., Schroeder, A. N., y Lattanner, M. R. (2014). *Bullying in the digital age: A critical review and meta-analysis of cyberbullying research among youth. Psychological Bulletin, 140*(4), 1073-1137.
- Kowalski, R. M., Morgan, C. A., y Limber, S. P. (2012). Traditional bullying as a potential warning sign of cyberbullying. *School Psychology International, 33*(5), 505-519.
- Livingstone, S., Haddon, L., Görzig, A., y Ólafsson, K. (2011). *Risks and safety on the internet: the perspective of European children*. Recuperado de <https://goo.gl/Yru9ao> [Consulta: 05/02/2018].
- Marcum, C. D., Higgins, G. E., y Ricketts, M. L. (2010). Potential factors of online victimization of youth: An examination of adolescent *online* behaviors utilizing routine activity theory. *Deviant Behavior, 31*(5), 381-410.
- Menesini, E., y Salmivalli, C. (2017). *Bullying in schools: the state of knowledge and effective interventions. Psychology, health y medicine, 22*(1), 240-253.
- Miró Llinares, F. (2011). La oportunidad criminal en el ciberespacio: Aplicación y desarrollo de la teoría de las actividades cotidianas para la prevención del cibercrimen. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 13*-07, 07:1-07:55. Recuperado de <https://goo.gl/V9iyQf> [Consulta: 05/02/2018].
- Miró Llinares, F. (2012). *El cibercrimen: Fenomenología y criminología de la delincuencia en el ciberespacio*. Barcelona: Marcial Pons.
- Miró Llinares, F. (2013). Derecho penal, *cyberbullying* y otras formas de acoso (no sexual) en el ciberespacio. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política, 16*.
- Montiel Juan, I. (2015). *Victimización Juvenil Sexual Online: incidencia, características, gravedad y co-ocurrencia con otras formas de victimización electrónica* (Tesis Doctoral). Universidad de Valencia.
- Montiel, I. (2016). Cibercriminalidad social juvenil: la cifra negra. *Revista de Internet, Derecho y Política, 22*, 119-131.
- Montiel, I., Carbonell, E., y Pereda, N. (2016). Multiple *online* victimization of Spanish adolescents: Results from a community sample. *Child Abuse y Neglect, 52*, 124-127. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.12.005>
- Moore, R., Guntupalli, N. T., y Lee, T. (2010). Parental regulation and *online* activities: examining factors that influence a youth's potential to become a victim of *online* harassment. *International Journal of Cyber Criminology, 4*(1-2), 685.
- Nansel, T. R., Overpeck, M., Pilla, R. S., Ruan, W. J., Simons-Morton, B., y Scheidt, P. (2001). *Bullying behaviors among US youth: Prevalence and association with psychosocial adjustment. Jama, 285*(16), 2094-2100.
- Olweus, D. (1994). Bullying at school: Long-Term Outcomes for the Victims and an Effective School-Based Intervention Program. En R. Huesmann, *Aggressive Behavior* (pp. 97-130). Nueva York: Plenum Press.

- Ortega-Barón, J., Buelga, S., y Cava, M. J. (2016). Influencia del clima escolar y familiar en adolescentes, víctimas de ciberacoso/The Influence of School Climate and Family Climate among Adolescents Victims of *Cyberbullying*. *Comunicar*, 24(46), 57-65.
- Patchin, J. W., y Hinduja, S. (2011). Traditional and nontraditional *bullying* among youth: A test of general strain theory. *Youth y Society*, 43(2), 727-751.
- Patchin, J. W., y Hinduja, S. (2017). Digital self-harm among adolescents. *Journal of Adolescent Health*, 61(6), 761-766.
- Pereda, N., Guilera, G., y Abad, J. (2014). Victimization and polyvictimization of Spanish children and youth: Results from a community sample. *Child Abuse y Neglect*, 38(4), 640-649. doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2014.01.019>
- Puértolas, A., y Montiel, I. (2017). *Bullying* en la educación secundaria: una revisión sobre las características de las víctimas y las víctimas-acosadores y las consecuencias de su victimización. *Journal of Victimology*, 5, 85-128. doi: 10.12827/RVJV.5.04
- Randa, R., Nobles, M. R., y Reyns, B. W. (2015). Is Cyberbullying a Stand Alone Construct? Using Quantitative Analysis to Evaluate a 21st Century Social Question. *Societies*, 5, 171-186.
- Schneider, S. K., O'Donnell, L., Stueve, A., y Coulter, R. W. S. (2012). Cyberbullying, school *bullying*, and psychological distress: a regional census of high school students. *American Journal of Public Health*, 102(1), 171-177.
- Slonje, R., Smith, P. K., y Frisén, A. (2013). The nature of cyberbullying, and strategies for prevention. *Computers in human behavior*, 29(1), 26-32.
- Sticca, F., Ruggieri, S., Alsaker, F., y Perren, S. (2013). Longitudinal risk factors for cyberbullying in adolescence. *Journal of community y applied social psychology*, 23(1), 52-67.
- Suler, J. (2004). The online disinhibition effect. *Cyberpsychology y Behavior*, 7(3), 321-326.
- Thomas, H. J., Connor, J. P., y Scott, J. G. (2015). Integrating traditional bullying and *cyberbullying*: challenges of definition and measurement in adolescents—a review. *Educational psychology review*, 27(1), 135-152.
- Tokunaga, R. S. (2010). Following you home from school: A critical review and synthesis of research on cyberbullying victimization. *Computers in Human Behavior*, 26(3), 277-287.
- Walrave, M., y Heirman, W. (2011). Cyberbullying: Predicting victimisation and perpetration. *Children y Society*, 25(1), 59-72.
- Watts, L. K., Wagner, J., Velasquez, B., y Behrens, P. I. (2017). Cyberbullying in higher education: A literature review. *Computers in Human Behavior*, 69, 268-274.

- Wolak, J., Mitchell, K. J., y Finkelhor, D. (2007). Does online harassment constitute *bullying*? An exploration of online harassment by known peers and *online-only* contacts. *Journal of adolescent health*, 41(6), S51-S58.
- Ybarra, M. L., Boyd, D., Korchmaros, J. D., y Oppenheim, J. (2012). Defining and measuring cyberbullying within the larger context of bullying victimization. *Journal of Adolescent Health*, 51(1), 53-58.
- Ybarra, M., Mitchell, K., y Korchmaros, J. (2011). National Trends in Exposure to and Experiences of Violence on the Internet Among Children. *Pediatrics*, 128(6), e1376-e1386. doi:10.1542/peds.2011-0118
- Zych, I., Ortega-Ruiz, R., y Rey, R. del. (2015). Systematic review of theoretical studies on bullying and cyberbullying: Facts, knowledge, prevention, and intervention. *Aggression and Violent Behavior*, 23, 1-21.8

CITA DE ESTE ARTÍCULO (APA, 6ª ED.):

Aina M. Gassó, A., Fernández-Cruz, V., Montiel, I., y Agustina, J. R. (2018). Violencia escolar a través de medios digitales: del *bullying* al *cyberbullying*. *Educación y Futuro: Revista de investigación aplicada y experiencias educativas*, 38, 57-82.